Contrato No. 00001458 del 16 de enero de 2026	**Fecha:** 25 DE MARZO DE 2026
Periodo del reporte: 19 de FEBRERO a 18 de MARZO de 2026	**Pago 02 DE 04**
Nombre del contratista: SANTIAGO SOTO LUNA	**C.C: 1.090.386.044**
Objeto del contrato: 2026R-44 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO Y TÉCNICO A LA OFICINA DE GESTIÓN JURÍDICA PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS ASUNTOS LEGALES, JUDICIALES Y REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1. El contratista se obliga para con el Municipio de San José de Cúcuta, a realizar funciones de defensa judicial donde analizará, estudiará y sustentará las diferentes actuaciones requeridas dentro del procesos a su cargo, de conformidad con la ley.	1.1. Se proyectaron PODERES para dar contestación a Tutelas y se enviaron al correo notificaciones judiciales@cucuta.gov.co para los siguientes procesos: - Rad 54-001-40-03-008-2025-00492-00 - Rad 54-001-40-03-009-2025-00591-00 - Rad 54-001-40-88-009-2025-00284-00 - Rad 54-001-14088-001-2025-00260-00 1.2. Se proyecto la respectiva REMISION a la Secretaria que le corresponde dar respuesta efectiva a las pretensiones de las diferentes TUTELAS y OFICIO, con el objetivo de que provean la información necesaria para dar respuesta a las mismas y se enviaron al correo juridica@cucuta.gov.co : - Rad 54-001-40-03-008-2025-00492-00 - Rad 54-001-40-03-009-2025-00591-00 - Rad 54-001-40-88-009-2025-00284-00 - Rad 54-001-14088-001-2025-00260-00 - Rad 54-001-33-33-004-2023-00424-00 1.3. Se proyecto y radico respuesta al OFICIO No. J15A-0008, en el cual el Juzgado Quince

	Administrativo de Cucuta solicitaba cierta informacion: - Rad 54-001-33-33-004-2023-00424-00 1.4. Se proyecto la CONTESTACION DE DEMANDA de los siguientes procesos y se radicaron por SAMAI: - Rad 54001-33-33-006-2024-00285-00 - Rad 54001-33-33-011-2024-00339-00
2. Proyectar oportunamente las respuestas a las Acciones de Tutela, Acciones Populares, Acciones de Grupo, Acciones de cumplimiento y las demás que sean asignadas conforme al reparto efectuado por la Oficina Jurídica, IMPUGNANDO los fallos de primera instancia que resulten en contra de MUNICIPIO DE CÚCUTA.	1.3. Se proyecto contestación de las TUTELAS que fueron allegadas a Secretaria Jurídica y se enviaron al correo juridica@cucuta.gov.co para que fuesen radicados en el juzgado correspondiente: - Rad 54-001-40-03-008-2025-00492-00 - Rad 54-001-40-03-009-2025-00591-00 - Rad 54-001-40-88-009-2025-00284-00 - Rad 54-001-14088-001-2025-00260-00 - Rad 54-001-33-33-004-2023-00424-00
3. Asumir la defensa del señor alcalde cuando sea vinculado en incidentes de desacato y cuando el fallo suba al grado de consulta.	No fue asignada esta actividad en dicho periodo contractual.
4. Registrar tanto en las bases de datos, como en el software de que disponga el MUNICIPIO DE CÚCUTA, toda la información requerida y el cargue de los documentos que se surtan dentro de las acciones constitucionales a su cargo. Situación que debe acreditarse para el trámite y pago de los honorarios.	No fue asignada esta actividad en dicho periodo contractual.
5. Prestar asistencia y asesoría jurídica en los procedimientos	No fue asignada esta actividad en dicho periodo contractual.

administrativos que se cumplen al interior de la administración	
6. Las demás que sean solicitadas por el supervisor del contrato y guarden relación con el objeto contractual.	Realice lo solicitado por el Supervisor del Contrato y guarde relación con el objeto contractual.
Anexos: Se adjuntan los correspondientes documentos y poderes que soportan las actividades aquí mencionadas.	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

Nombre y firma del contratista
SANTIAGO SOTO LUNA
C.C. 1.090.386.044

Nombre y firma del Supervisor
MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
C.C. 88.244.008